

del Sr. Vallarta fué oportuno en su caso, el del Sr. Mariscal es el que pide la situación en que se halla. Acusarlo de debilidad ó falta de patriotismo, cuando, con extrema vigilancia, pasa la vida defendiendo nuestra frontera del Norte y ahora lucha á brazo partido por arreglar la del Sur con Guatemala, es absurdo.

Además, el tratado de límites fué aprobado en Consejo de Ministros, y si el Sr. Mariscal podía preocuparse con su obra, no es lógico suponer que el Presidente y todos los ministros se preocupasen igualmente.

"EL SIGLO XIX."

SUS ARTICULOS SOBRE EL TRATADO MARISCAL-SAINT JOHN.

La cuestión de Belice y "La Voz de México."

I

(Diciembre 21 de 1893.)

Mucho tiempo ha, notábamos que *La Voz de México*, órgano reconocido del clero, no era admitido por la prensa metropolitana en la discusión de los asuntos públicos, por más que el diario católico procuraba con cierta inoportunidad inmiscuirse en todos ellos, sin preocuparse por el desdén que ha pesado sobre él, ni sentir lo que Cicerón llama con tanta energía *pro pudorem*.

En vano *La Voz de México* se ocupaba y se ocupa de combatir las instituciones vigentes y el personal de la Administración; ni los periódicos radicales, ni los opositoristas, y ni los partidarios del Gobierno, se han dignado rebatir los cargos del cofrade ni recoger sus inculpaciones para contestarlas. Apenas una que otra publicación periodística solía lanzar contra *La Voz* algún sarcasmo contundente, llevándola al único terreno que parecía pertenecerle, al del ridículo.

Nosotros no aprobábamos esa excomunión política, impuesta sistemáticamente á *La Voz*, pues reconocíamos al diario clerical, lo mismo que á los demás, el derecho de discutir cuanto afecta á los intereses nacionales. Y fuera quien fuera el redactor de *La Voz*, ya un venerable clérigo, ya un jesuita *d'habit court*, ya un empleado del Arzobispado, ó un profesor del Seminario, cualquiera de éstos era digno de atención y no ser puesto en una constante caricatura.

Y aunque procuramos conocer el origen de esa exclusión tan absoluta, no logramos saberlos, hasta que, haciéndonos una verdadera violencia, nos atrevimos á leer íntegros los editoriales del periódico recomendado por algunos señores obispos, cuya ingestión es tan difícil por el estilo pastoso, insípido y vulgarísimo en que están escritos.

Entonces sí comprendimos por qué *La Voz de México* no ingresa á la prensa militante: está tan pésimamente redactado, se revela en sus columnas de una manera tan saliente la ignorancia de sus redactores, hay en sus ataques tal carencia de razonamientos, y en sus tendencias y en el modo de expresarlas una falta tan completa de sentido común, que no sólo es natural sino forzoso, que quien tiene tan poco valer periodístico, no pueda subir

del rango de las publicaciones de á centavo, y sólo sirva á algún venerable miembro de la Iglesia para conciliar el sueño, después del rezo de mañanetas.

Lejos, muy lejos, está el diario episcopal de aquel período de su vida en que llenaban sus columnas los notables escritos del Sr. Aguilar y Marcho, impregnados de finísima ironía y sal ática; más lejos está aún de la época en que lucía en él la bien cortada pluma del Sr. Martínez, tan vigoroso dialéctico y tan correcto escritor. Tampoco cuenta ya con la valiosa cooperación de aquella inteligentísima señorita, que por modestia jamás quiso dar su nombre, pero que sorprendía por lo elegante de su estilo, lo profundo de su instrucción, y la tenacidad de sus estudios: á esas inestimables dotes debió la ignota escritora haber vencido en una polémica á uno de los poquísimos literatos con que cuenta el bando clerical, á D. Jesús Cuevas.

Nosotros no somos tan intransigentes como nuestros colegas, y respetando la debilidad intelectual de *La Voz*, porque todas las debilidades merecen respeto, consagramos este artículo á señalar al colega católico los gravísimos errores en que ha incurrido al tratar la cuestión de Belice, y las absurdas apreciaciones que hace sobre un asunto cuyo estudio debió haber encomendado el señor editor de *La Voz de México* á persona más competente, menos presuntuosa y mejor enterada del derecho internacional práctico.

Comienza *La Voz* narrando al corto círculo de sus suscriptores, que acababa de leer el Informe «que *rinde* (no que *rindió*) al Senado de la ex-capilla de Palacio, el Secretario de relaciones Sr. Mariscal, con motivo del «tratado de límites celebrado con Inglaterra, y que reconoce *validez y existencia legítima* á la colonia de Belice.»

Por muy poco productiva que sea la edición de *La Voz*, creemos que no será tanto que no pueda el empresario de esa publicación católica pagar un corrector, siquiera que conozca la ortografía, y sepa lo que sabe un alumno de escuela primaria, cuando se usa letra mayúscula al principio del nombre. En cuanto á pagar un redactor que escriba menos disparates, no lo exigimos, pues difícil sería á *La Voz* encontrarlo en su medio ambiente.

Solo diremos al actual redactor, que el tratado no reconoce validez á la colonia, porque las colonias ni tienen ni dejan de tener validez, y esta palabra sólo puede aplicarse con exactitud á un título ó documento jurídico cualquiera. Respecto á la *existencia legítima* de la colonia, es otro disparate incalificable en quien pretende discutir un asunto de cierta magnitud. Las colectividades, ya sean familias, colonias, pueblos ó naciones, tienen una existencia propia y real, sin título forzoso de legitimidad. Solo las agrupaciones prohibidas por la ley, ó formadas por individuos que están fuera de la ley, tienen una existencia ilegítima. Y para que nos comprenda el redactor de *La Voz*, le expondremos algunos ejemplos: una comunidad de frailes ó de monjas tiene existencia ilegítima, como la tienen, por encontrarse en el segundo caso, una reunión de monederos falsos, de jugadores, ó una cuadrilla de bandoleros.

Nos hemos detenido en este incidente, no tanto por dar una lección de

idioma á *La Voz*, sino para demostrar que quien escribe así, no es persona muy idónea en negocios como el de Belice.

También diremos á *La Voz* que el Senado es de la República, no de la ex-capilla de Palacio, por más que otro escritor católico, el Sr. Sánchez Santos, haya introducido la moda de aparentar que desconoce la legitimidad de las Cámaras componentes del Poder legislativo: este escritor llama á la popular, Junta del Factor: *La Voz dice* que el Senado es de la ex-capilla. Recordación tristísima de los tiempos tan lastimosos para el partido clerical, durante el segundo imperio.

Sabedores ya los lectores de *La Voz de México*, de que ésta se había enterado del tratado de límites, dice aquel diario que el Sr. Vallarta, cuando desempeñó la misma Secretaría, observó otra conducta y dejó á salvo los derechos de México sobre aquel territorio, mientras que el Sr. Mariscal creyó oportuno plegarse á las pretensiones del Reino Unido.

El autor del editorial de *La Voz* enteramente desconoce ese incidente diplomático, y sólo habla de él por influencia, no por referencia. Mas como pretender enseñar al periódico católico ese punto histórico de nuestra diplomacia, sería alejarnos del asunto que debatimos, sólo diremos á *La Voz* que los hechos ocurridos en principios de 1878 son enteramente distintos de los acaecidos ahora, y que, por consiguiente, no cabe entre ellos término de comparación.

Entonces la Inglaterra no pretendía que se deslindara un derecho territorial, sino que exigía reparación por los daños que los indios causaban á los colonos de Belice, é imperiosamente reclamaba la pronta cesación de esos daños. El Sr. Vallarta entonces con habilidad y energía, rechazó el cargo, repitiéndolo contra los ingleses residentes en Belice, que ministraban á los indios armas y municiones para que sostuvieran la guerra tan cruenta que hacían á Yucatán. Y entonces también el Sr. Vallarta, empleando un recurso diplomático, que infinitas veces se ha usado en casos semejantes, no dejó á salvo los derechos de México sobre aquel territorio, como dice *La Voz* con todo el aplomo de su ignorancia, sino que recordó al Ministro inglés el carácter dubitativo de los derechos de la colonia, no sancionados por reconocimiento formal, y opuestos á los que México pudiera alegar por los tratados celebrados con España. Este ardid de abogado produjo el efecto que se esperaba, porque la Inglaterra cejó en las injustas reclamaciones, y desviado el Gobierno Británico de su objetivo, se vió obligado á sostener su derecho de propiedad sobre Belice, fundándolo en el derecho de soberanía que él (el Gobierno Británico) tenía sobre Honduras Británica, establecida por la conquista subsiguiente á los tratados de 1783 y 1786, y con mucha anterioridad á la existencia de México como Estado independiente.

Hoy, la actitud del Sr. Mariscal es distinta de la del Sr. Vallarta, aunque tan correcta y patriótica como fué ésta, porque el incidente diplomático de donde surgió el tratado de límites es de un carácter amistoso y de perfecta reciprocidad.

En Abril de 1887, el Ministro inglés acreditado en México, comunicó á nuestro Ministro de Relaciones una nota de su Gobierno, en la cual le par-

ticipaba que los Jefes indios de Santa Cruz y Tulum solicitaban ponerse bajo la protección de la Reina, y que se anexara á la colonia de Belice el territorio que ocupaban. El Ministro inglés decía además, que su Reina había ordenado se contestase á los indios que rechazaba sus propuestas.

Así dieron principio las conferencias, en las cuales se estimó cuán conveniente era resolver la cuestión de Belice de una manera práctica, sin entrar en discusiones que hiriesen el sentimiento de los dos países interesados.

Y durante más de seis años se ha estudiado este negocio desde sus antecedentes históricos tan oscuros, tan dudosos y problemáticos, hasta las condiciones tan difíciles y anómalas en que se encuentra aquella localidad, y que requieren medidas eficaces y salvadoras. Ya vé *La Voz* que de parte del Sr. Mariscal ni ha habido ligereza, ni debilidad, ni falta de previsión, sino que, por el contrario, con todo el valor civil del verdadero patriota, y sin sacrificar ni el derecho ni la honra del país, ha procurado salvar de una invasión lenta el territorio que sin discusión es nuestro, evitando á la vez á la península los gravísimos males que la amenazan.

La Voz de México confiesa que indudablemente era preciso optar por un medio práctico que le diese solución. Y no pareciendo á *La Voz glorioso ni honroso* el indicado por el Sr. Mariscal, propone.....vean nuestros lectores el medio gloriosísimo y honrosísimo que *La Voz de México* inicia..... ¡que México recibiera una indemnización! Y agrega el órgano de los clérigos las siguientes palabras, que íntegras copiamos, porque imprimen carácter á ese diario: «Mas esto implicaba una *lucha vil* á que, por lo visto, no estaba dispuesto nuestro Secretario de Relaciones, á quien cautivaron, sin duda, las buenas gracias de que fué objeto en la Corte de la Emperatriz «de las Indias.»

Por primera vez tiene algo de razón el órgano del clero, al menos cuando afirma que el Sr. Mariscal no estaba dispuesto á entrar en una *lucha vil*, á fin de alcanzar una indemnización por ceder un territorio que *La Voz* supone que es de propiedad nacional.

El Sr. Mariscal, en efecto, no cometería la *vileza* que aconseja como *honrosa y gloriosa La Voz de México*, de ceder una parte de nuestro territorio por dinero. *La Voz*, si está en tono de aconsejar esa vileza, no desmiente con ella los precedentes del partido que representa, á quien no pareció vil vender parte de nuestro suelo á la intervención francesa por un poco de poder.

Eso es concordante con el programa político del partido de *La Voz*; para el Gobierno del que forma parte el Sr. Mariscal, luchar por una indemnización, era enteramente imposible, porque ni quería ni podía hacerlo.

De dos casos, uno: O el territorio de Belice no es mexicano, y entonces no cabía la indemnización al tratarse de fijar sus fronteras; ó el territorio de Belice sí es mexicano, como señala *La Voz de México*, y entonces ni nuestro Gobierno ni el Sr. Mariscal podían cederlo por una indemnización, porque el Código de la República no le otorga esa facultad. Ni el Sr. Mariscal ni el Gobierno quieren cometer esa *vileza* que aconseja *La Voz*.

Quien así valoriza una venta de territorio, quien estima de esa manera lo

que es honroso y glorioso, ¿puede ser competente para juzgar y resolver una cuestión internacional?

Si nos hemos ocupado y nos seguiremos ocupando del pobrísimo juicio de *La Voz* sobre el tratado de límites, es porque deseamos que nuestros lectores conozcan la poca solidez de los argumentos que expone en una forma tan despreciativa hacia el honorable Sr. Mariscal, el órgano del clero.

Hasta ahora, sólo hemos contestado los primeros períodos del Editorial en que *La Voz de México* trata de Belice. Mas como en los siguientes intenta profundizar más la materia, nos vemos obligados á dedicarle otro artículo, por ser éste demasiado extenso ya.

II

Diciembre 27 de 1893.

En nuestro artículo anterior creemos haber impugnado satisfactoriamente la pretensión de *La Voz de México*, de que el Sr. Mariscal debió, en su tratado de límites, haber exigido una indemnización de Inglaterra al fijar la frontera mexicana con Belice.

Nuestro dilema contrario quedó planteado en estos términos: ó el territorio en cuestión es nuestro ó nó. Si es nuestro, el Gobierno ni quiso ni podía cederlo por una indemnización, cualquiera que fuese. Si no era nuestro, tampoco había lugar á la indemnización, que tanto preocupa á *La Voz*, hasta parecerle un homenaje digno y honroso.

Vamos á examinar los siguientes raciocinios del órgano del clero. Éste se expresa así:

«Con pena lo decimos, pero es nuestro deber. La conducta del Sr. Mariscal ha sido—si galante con las pretensiones británicas—perfectamente incorrecta con respecto á los intereses nacionales.

«Y NO PRECISAMENTE PORQUE HAYA RECONOCIDO UN TERRITORIO Á BELICE, sino por la clase de consideraciones en que funda su dictamen, que no son dignos, en verdad, ni de un estadista, ni de un jurisconsulto, ni mucho menos de un diplomático, que es *patrona y vocero en el concurso de las naciones, de la soberanía de México sobre su propio territorio.*»

Francamente, no comprendemos lo que significa todo ese galimatías que hemos subrayado. Ni aun quitando la terminación femenina á *patrona* queda ese período en castellano. Pero, en fin, véamos en qué no es correcto el Sr. Mariscal.

La Voz misma nos lo dice:—«no precisamente porque haya reconocido un territorio á Belice;» y eso ya nos tranquiliza, pues ese es el punto principal del debate: y *La Voz* no impugna que se haya cedido territorio mexicano á los ingleses: y tiene razón, porque no se ha cedido nada, ni una pulgada de terreno nacional perfectamente reconocido como nuestro.

Lo que á *La Voz* preocupa, lo que *La Voz* califica de incorrecto, es que «el Sr. Mariscal llame *deficientes los títulos históricos* en que descansa la soberanía de México sobre su propio territorio.» Pero *La Voz* altera, no sabemos si maliciosamente las palabras: el Sr. Mariscal, en esa parte de su magnífico Informe, no dice que sean deficientes los *títulos históricos*, porque no hay en parte alguna *títulos* que prueben el derecho absoluto de México sobre la localidad de Belice, pues de haberlos, el Sr. Mariscal sabría hacerlos valer.

Lo que el Sr. Mariscal menciona son los *datos históricos*, y los califica de deficientes porque ellos dan á nuestros *títulos de propiedad* un carácter enteramente dubitativo, á tal grado, que no podemos demostrar que seamos los propietarios de Belice. Ya vé nuestro colega *La Voz*, cuánta diferencia hay entre *títulos* y *datos* históricos.

Y cuando un dato histórico es vago, oscuro, mal comprobado, todo el mundo puede llamarlo deficiente hasta un *Secretario de Relaciones*. Pero antes de continuar contestando las impugnaciones de *La Voz*, detengámonos un momento aquí, donde está la clave de la cuestión: si no hay un comprobante irrefutable, ni siquiera con un destello de justicia intrínseca para asegurar que México tiene títulos de propiedad sobre Belice, el tratado que se celebrara con Inglaterra no podía ser mas que de límites, como lo único práctico y favorable á los intereses de la Península, tan gravemente comprometidos por el *statu quo* que ha subsistido hasta hoy.

Pues los datos existentes, como lo demuestra el Sr. Mariscal en su Informe, de una manera incontestable, por desgracia demuestran que no tenemos un derecho irrecusable, ni siquiera el de *causa habientes* de las autoridades españolas, que jamás ocuparon el territorio en cuestión.

A fin de que nuestros lectores estimen la verdad de nuestras afirmaciones, vamos á presentarles un extracto sumarisimo de esos datos que con tanta justicia llama deficientes el Sr. Mariscal.

A principio del siglo XVII, el territorio que hoy se llama Belice estaba enteramente desierto, inhabitado y desconocido de los españoles, quienes nominalmente eran propietarios de él, gracias á la graciosísima bula de Alejandro VI, de que nos ocuparemos después.

En dicha época, además de algunas tribus nómadas, sus primeros ocupantes fueron unos corsarios ó piratas ingleses capitaneados por el escocés Wallace, cuyo nombre, adulterado en su pronunciación por los españoles, se transformó en Belice. Esa ocupación, sin embargo, no era permanente, pues las costas de aquel territorio sólo servían á los piratas para hacer aguada ó buscar un lugar de refugio donde acampar y guardar el botín arrebatado á los galeones de España.

Después de Wallace, llegaron algunos *boucaniers* de la misma raza, y algunos aventureros que tenían patentes de corso de Inglaterra, entonces en guerra con España. Algunos de estos corsarios solían atacar aun á los barcos ingleses, y muchos de ellos, perseguidos por cruceros de su propia nación, fueron capturados y ahorcados en las vergas del buque aprehensor, ó en las costas de Jamaica.

Más tarde, un naufragio arrojó á los náufragos ingleses en las costas de Yucatán, y éstos fundaron la colonia, radicándose allí, y dedicándose al corte de maderas. Esta colonia aumentó considerablemente en 1662, por aventureros británicos venidos de la Jamaica, isla ocupada por los ingleses desde 1655 hasta hoy. Y todavía á estos colonos se agregaron otros más, que ocuparon desde el Cabo Catoche hasta el río Wallis ó Belice, alentados por lo rico de la explotación del palo de tinte.

España por mucho tiempo ignoró que aquellos terrenos que nominalmente le pertenecían, y que habían estado despoblados, ya no lo estaban, y que allí se había fundado una colonia de cierta importancia ya. Pero su situación interior y sus guerras con otras potencias no le permitían impedir esa ocupación.

Sobre todo, la guerra entre España é Inglaterra se había recrudecido por los fanatismos religiosos, el católico y el protestante, y como natural consecuencia de esta situación, los aventureros ingleses arrebatában del dominio español cuanto territorio convenía á sus especulaciones, á la vez que los españoles tomaban sangrientas represalias.

Varios fueron los accidentes de esta lucha durante los siglos XVII y XVIII, tales como la ocupación por tres veces de Campeche por los ingleses y una vez la Habana. La isla de Katan y el puerto de Trujillo, alternativamente, fueron ocupados por los ingleses y por los españoles.

Belice fué atacado varias veces por expediciones españolas salidas de Yucatán y de Petén, logrando dos veces concluir con la colonia, conduciendo los prisioneros á Cuba; pero la colonia volvía á poblarse poco después.

El fin de la guerra europea, que había durado veinticuatro años, terminó con el tratado de París, de 1763, en el cual se permitió á los súbditos británicos establecerse en Belice, y construir casas y almacenes para cortar y exportar el palo de tinte.

Veinte años después se celebró otro tratado en Versailles, por el cual el rey de España ratificaba la concesión anterior, otorgada á los ingleses de Belice, fijando por límites el terreno comprendido entre el Río Hondo y el Belice. La convención de Londres, de 1783, aumentó la concesión de territorio, extendiéndolo hacia el Sur hasta el río Sibún ó Jabón.

En todas estas concesiones y tratados no se habla de la menor *indemnización* pecuniaria, y esto nos hace temer que *La Voz de México*, órgano del clero, tan celoso del *decoro* y de la *gloria* de una Nación, reproche á Su Majestad Católica haya estado tan *incorrecta* y no haya entrado en una lucha vil para obtenerla.

Sea lo que fuere, con esos tratados quedaba rota la tradición de la política española, que no permitía que ningún extranjero, y menos una colonia, se estableciese en territorio que tenía por suyo, aunque jamás lo hubiese ocupado.

Verdad es que España en cada tratado se reservaba su soberanía nominal, que no preocupaba mucho á Inglaterra, más práctica y menos idealista en sus tendencias, y que sólo aspiraba á la subsistencia real de sus colonias de Honduras Británica. Pero jamás España, tan celosa de la soberanía te-

rritorial, estableció autoridades que gobernarán aquella colonia de extranjeros, que fundaron al principio un gobierno autonómico. Alguna vez visitaron la colonia comisarios españoles, que originaron algunas dificultades en el régimen judicial de aquella, pero que no contrariaron ni el protectorado inglés, ni la autoridad del Superintendente real.

La última tentativa de España para acabar con la ocupación inglesa entre los ríos Hondos y Sibun tuvo lugar en 1793. En Bacalar y Campeche se formó una fuerte expedición de tropas españolas al mando de O'Neil. Los colonos se aprestaron á la resistencia, armaron sus embarcaciones ayudados por un buque inglés, "El Merlin," en los bajos de Montego disputaron el paso á la escuadra española, combatieron dos días, y la escuadra se retiró después de sufrir considerables pérdidas.

Los españoles narran esta intentona de distinta manera que la cuentan los ingleses; pero esta diversidad es propio de todas las narraciones de batallas que describe á su sabor cada combatiente.

Pero lo indudable es que la expedición se retiró sin ocupar á Belice; y rotos así por esta agresión los tratados anteriores, los ingleses se consideraron dueños del territorio por derecho de conquista. Y ni España volvió á enviar al Establecimiento inglés sus Comisarios, ni hizo demostración ó protesta sobre la observancia de los tratados, y en la Colonia se establecieron fuertes, tropas, campos cultivados, y cuanto le estaba vedado antes, rigiéndose por autoridades y tribunales ingleses.

Algunos incidentes diplomáticos posteriores dan lugar á distintas interpretaciones, estableciendo una distinción azarosa y sutil entre el dominio regio sobre el territorio que decía tener España, y el derecho de gobernar á los habitantes de ese mismo territorio, que ejercía Inglaterra á título de protectorado primero y de una manera definitiva después, perfectamente consumada en 1862.

Con estos datos históricos, de los que hemos suprimido lo incidental, una controversia internacional sería interminable, y hoy por hoy no autoriza á México á nada serio para intentarla, puesto que los derechos de España, de quien somos *causa habientes*, son litigiosos y deslindables. Y quien estudie de una manera tranquila y seria el perfecto Informe del Sr. Mariscal, verá que si hubo originalmente alguna usurpación de parte de Inglaterra, fué á Guatemala.

Pero si *La Voz de México* desconfía de la precisión de los datos tan hábilmente recogidos por el Sr. Mariscal, en confirmación de ellos opondremos á *La Voz* una autoridad, que el órgano del clero no puede rechazar, la del Sr. D. Manuel Orozco y Berra, quien, en un Informe que escribió sobre Belice por orden de Maximiliano, da muchos de los datos anteriores, y que al rectificar la extensión del terreno comprendido entre el río Sibun y el Sarstoon, termina esta parte de su Memoria, diciendo:—"Entre los varios planos que tengo á la vista, la línea divisoria entre México y Guatemala, está fijada por una línea recta á la latitud Norte de 17° 50". Si esto es así, todo el territorio entre el Sibun ó Jabon y el Sarstoon, está muy fuera de nuestro territorio, y también lo están el Peten y los Laeendones, lo que nos deja sin derecho para reclamar por esta parte."

Nosotros no podemos vacilar entre las insustanciales observaciones de *La Voz de México* y las conclusiones del honrado sabio Sr. Orozco y Berra, y preferimos éstas. Pero concluyamos con el último cargo que hace el órgano del clero al Sr. Mariscal, *no por la conclusión del tratado*, sino por lo que vamos á contestar.

Refiriéndose en su Informe el Sr. Mariscal á la insistencia con que España sostenía su derecho de propiedad sobre todo el continente americano, "fundando esta creencia, dice el Sr. Secretario de Estado, en el descubrimiento de Colón, título muy respetable, aunque tal vez insuficiente para el caso, y en el fundamento, decisivo en aquella época, de la famosa bula de Alejandro VI, que dividió el globo terrestre en dos partes, concediendo las tierras descubiertas en una y otra parte á los soberanos de Portugal y Castilla, hallándose la América en la porción designada al rey castellano."

La Voz de México no anatematiza el último tratado de límites en Belice, pero sí rechaza con energía las anteriores apreciaciones del Sr. Mariscal, y dice que *¡qué tal el Sr. Ministro!* porque éste no cree muy concluyente el descubrimiento de Colón como un título suficiente para probar nuestro derecho de propiedad sobre un pequeño fragmento de la Honduras Británica.

Y aun más, *La Voz* pregunta si el Sr. Secretario de Relaciones pone en duda el título con que España ocupó el suelo americano.

Nosotros le diremos que nó; que el Sr. Mariscal cree, por el contrario, que el título fué muy bueno; pero que España no ocupó á Belice, que es de lo que se trata aquí. Y agregaremos que mejor título de propiedad sobre el terreno americano dieron á España las tropas de Cortés, que el descubrimiento de Colón, que *no llegó al continente, sino que se limitó á las Antillas*.

Pregunta también *La Voz de México*, si parecen al Sr. Mariscal de más fuerza las invasiones piráticas y las ocupaciones vandálicas de los ingleses?

Ignoramos lo que á esta interrogación contestaría el Sr. Ministro de Estado, pero nosotros diremos á *La Voz* que si se trata de ocupación, igual fuerza tiene la ocupación de Belice por piratas ingleses, que la de México por los valientes aventureros que venían con Cortés: es igual. Y si la *Voz* arguye que éstos lo hacían autorizados por el descubrimiento de Colón, volveremos á argüirle, diciendo que Colón ni sospechó siquiera la existencia del continente.

Los descubrimientos, señores de *La Voz*, no dan derechos reales á la propiedad, sino hasta que ésta es poseída por la ocupación. Esto es lo práctico, lo efectivo, lo histórico, desde que las mil transmigraciones de los pueblos han llevado á éstos por los continentes, siendo unos desalojados por otros.

Pretender lo contrario sería tan ideal, como si el astrónomo que descubriera un nuevo satélite de Júpiter ó de Saturno, soñara en su demencia, que los indígenas de aquel satélite, si estaba habitado, le debían pleito homenaje, ó tenían que emigrar á otro satélite.

También *La Voz de México* se sulfura de que el Sr. Mariscal diga que en aquella época era decisivo fundamento de la propiedad de España sobre el suelo americano la famosa bula de Alejandro VI, que dividió el globo en dos partes, dando una á Portugal y otra al rey español. Y pregunta *La Voz*, si en esta época no es decisivo ese título de propiedad.

Pero ni el Sr. Mariscal ni nosotros tenemos que contestar esa candorósima pregunta, que puede responderla la misma España, diciéndole que tan no es decisiva la *línea alejandrina*, que dentro de ella no conserva aquella nación mas que á Cuba, y más decisivos fueron las grandes insurrecciones contra la conquista de las americanas latinas.

También puede contestar España que en toda la parte Norte de la línea alejandrina, los emigrantes ingleses ocuparon lo que quisieron y cuanto quisieron de la posesión española *in partibus*, sin que aquella nación intentara entonces arrojar de su territorio á la colonia inglesa, ni pretenda reclamarlo hoy de los Estados Unidos.

Y si *La Voz de México* supiera historia, no daría tanta importancia al pretencioso rasgo de pluma de Rodrigo Lenzuoli Borgia, Alejandro VI, Papa que no honra mucho al pontificado católico; á pesar de la línea de este dispensador de propiedades territoriales, no sólo España sufrió que le arrebataran sus colonias, sino que su mismo suelo fué ocupado y conquistada su capital por la Francia. Y Portugal, á su vez, sufrió iguales expropiaciones á mano armada.

No sólo hoy, sino siempre, más que los deslindes que hace el papado, tienen un resultado más efectivo las líneas que traza la espada.

Ya vé *La Voz* cuán poca solidez han tenido sus argumentos, expuestos más que contra el tratado concluido por el Sr. Mariscal, contra su exposición de motivos. Si nos hemos ocupado en refutar á *La Voz de México*, ha sido porque esto nos daba la oportunidad mejor de dar á conocer lo principal del notabilísimo Informe del Sr. Secretario de Relaciones, en el que la cuestión de Belice está puesta bajo su verdadero punto de vista.

En otros artículos y sin ocuparnos más de *La Voz*, trataremos los más importantes accidentes de este asunto internacional.

La integridad del Territorio Mexicano y el tratado sobre Belice.

Enero 2 de 1894.

La prensa oposicionista, la prensa liberal, como *El Monitor*, y la reaccionaria, como *El Tiempo* y *La Voz de México*, han prestado un verdadero servicio al Ejecutivo poniendo á discusión el tratado de 8 de Julio de 1893, celebrado entre nuestro Gobierno y el representante de S. M. Británica, para fijar los límites entre Yucatán y la colonia de Honduras Británica.

Si dicho tratado hubiera permanecido secreto, aun durante su discusión en el Senado, como previene el Reglamento de las Cámaras y los usos diplomáticos, su publicidad habría causado alguna agitación en la opinión pública que, sin conocimiento de causa, sería influenciada por las erróneas sugerencias de un patriotismo extraviado.

Entonces habría venido una discusión tardía, en la cual los espíritus mal prevenidos ó fascinados, de buena fe tal vez, por la idea falsa de que se había cedido territorio mexicano á la Inglaterra, clamarían contra un acto diplomático justo y honrado en el fondo, y lo acusarían de incorrecto para el decoro nacional, ó con algún otro calificativo más severo aún.

Y la voz oficial, dejándose oír en esta discusión, y la opinión de los periódicos más ilustrados en la materia, que apoyaran el tratado, tendría el carácter de una defensa, con lo cual voluntariamente aceptaba el Ejecutivo un papel de presunto reo, que no puede ni debe tener, á la vez que los oposicionistas al tratado se colocaban ventajosamente en el de actor.

Pero roto el secreto que envolvía ese tratado, por haberse publicado prematuramente en Belice, abiertas las puertas del Senado, donde se tramitaba con la debida reserva el asunto, éste salió á luz tal como era, y la opinión que ha podido conocer con verdad y en todos sus detalles los antecedentes de la cuestión de Belice, ha ponderado los títulos á la propiedad de aquel territorio que jactanciosamente nos abrogábamos, pudiendo desvanecerse así la patriótica ilusión que cegaba á muchos, de que Belice era nuestra, que éramos víctimas de una usurpación, y de que debíamos arrojar de allí á los colonos ingleses.

Porque toda la discusión gira sobre este punto capital: ¿el suelo que se llama Belice es nuestro?

Los demás puntos que se han traído al debate, son secundarios, y no como el anterior, de una importancia radical.

Mientras la Prensa oposicionista no demuestre con documentos fehacientes é irrefutables nuestro derecho á aquel territorio, cuantos raciocinios emita en nombre de la dignidad de México y del patriotismo, son estériles y poco oportunos.

Nosotros, y algunos diarios que han tratado la cuestión con más talento que nosotros, hemos demostrado ya que nuestros títulos de propiedad sobre